

Miércoles, 27 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación competencias de contratación.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 21-12-2.023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Dicho acuerdo de delegación es el siguiente: A efectos de agilizar el procedimiento de contratación de la concesión de servicios de la Residencia Municipal de Mayores Mixta "Sierra Santa Olalla" de Cilleros, expediente 215/2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, por el Pleno se delega en la Alcaldía la totalidad de las competencias que le corresponden como órgano de contratación.

Cilleros, 21 de diciembre de 2023
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

